AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAÉN

Sección Segunda

Edicto

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Jaén

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria de sala número 12/1996, dimanante del P.A. 26/1995 del Juzgado de Instrucción número 4 de Linares, seguido por delito contra la salud pública, contra don Inocente Ríos Conde, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado, por valor de su tasación de 5.631.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresándose su importe en la cuenta de consignaciones de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, número 2074, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, en Jaén.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Tribunal, junto con el resguardo de haber consignado el importe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, Sección Segunda, sita en calle Arquitecto Berges, número 16 (Palacio de Justicia), en Jaén, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Si resultare desierta, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1998, ésta en las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1998 y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la avenida de San Cristóbal, número 35, de Linares, registrada con el número 34.756, tomo 656, libro 654, folio 119.

Dado en Jaén a 17 de febrero de 1998.—El Presidente, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario judicial.—11.135-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 349/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra mercantil «Ab-Móvil, Sociedad Anónima», don Ángel Freire Lamela, doña Beatriz Deleuce Isasi, don José Ramírez Toledo y don Francisco Javier Guirao Belmonte, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez,

el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de abril de 1998, para la primera; el 22 de mayo de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 23 de junio de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Único. 1.250 acciones nominativas de la mercantil «Ab-Móvil, Sociedad Anónima», valoradas en 10.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Albacete a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.928.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 221/1995 se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Sánchez Vela, con domicilio en esta población, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de la finca urbana que al final se reseñará, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, por el precio de su tasación, debiendo los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que en el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el dia 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20

por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de junio de 1998, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquélla será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral de cargas y títulos de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en Alcázar de San Juan, en la avenida de Herencia, número 13, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias en plantas alta y baja, patio y corral. Ocupa una superficie de 278 metros 58 decimetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Esleire Sánchez Vela; izquierda, don José y don Bautista Sánchez Fernández, y fondo, don Félix Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.749 del archivo, libro 417, folio 103, finca número 40.480, inscripción primera.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de enero de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremo-ya.—El Secretario.—10.969.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/1997-D, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Braille 22, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda designada con la letra A de la planta tercera del portal 2 del edificio situado en Alicante, calle Luis Braille, sin número, hoy número 20, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 144,48 metros cuadrados y útil de 112,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.511, libro 1.583, folio 169, finca registral número 87.111.

Valorada en 11.525.212 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria judicial.—10.931.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 352/1996, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Domenech Picó, contra don Ángel Infantes García y doña Ofelia Cerdán Parra, en reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a

la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18 035296, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana número 9. Vivienda en la tercera planta de alturas, con fachada a la calle del Cid y la que tiene su acceso por el portal de esta calle, hoy señalado con el número 1. Es porción determinada del edificio en Almansa, calle Corredera, número 58, antes Calvo Sotelo, y calle del Cid, hoy número 1. Es la de la izquierda, según el descansillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 125 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 65 decimetros cuadrados. Es del tipo A y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, dos aseos, cocina y terraza. Linda: Frente, calle del Cid; derecha y fondo, don Amelio Cano y otros, e izquierda, vivienda en esta misma

planta o porción número diez, hueco de ascensor y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 278, folio 140, finca número 19.389, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.017.000 pesetas.

2.ª Urbana número 3. En Almansa, calle Caudete, número 21, antes sin número. Planta baja, destinada a local comercial, con acceso propio desde la calle. Su superficie útil es de 162 metros 3 decimetros cuadrados. Linda: Frente, portal derecha de acceso a las viviendas y calle Caudete; derecha, entrando, y fondo, don José Fito Sánchez y don Constantino Molla Sánchez, e izquierda, portal derecha de acceso a las viviendas y rampa de bajada al sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.039, libro 415, folio 141, finca 28.476, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 12.858.650 pesetas

3.ª Urbana número 5 bis. Local comercial en planta baja del edificio denominado «Parque», en Almansa, con portales de entrada por la calle Gustavo Adolfo Bécquer, antes plaza Reyes Católicos, y por la avenida José Rodríguez. El local tiene acceso por la calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 13. Se halla sin distribuir. Su superficie es de 75 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Gustavo Adolfo Bécquer; derecha, entrando, avenida José Rodríguez Ruano; izquierda, local número tres y portal de acceso número 3, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.052, libro 422, folio 121, finca 28.750.

Tipo de subasta: 12.858.650 pesetas.

Dado en Almansa a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—10.983.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almendralejo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vargas Núñez, don Blas Vargas Delgado y doña Dolores Núñez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0323.0000.17.0309.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio